RESOLUCIÓN Nº 017/2015.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICIÓN CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y UTILES E INSUMOS DE OFICINA" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 25 de noviembre del 2015

VISTO:

El llamado a concurso por Contratación Directa CD Nº 29/2015 para **"ADQUISICION DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y UTILES E INSUMOS DE OFICINA", ID Nº 294.250**;

El acta del segundo Acto de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece ".. para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.." resulta conveniente adjudicar el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 29/2015 **"ADQUISICION DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y UTILES E INSUMOS DE OFICINA"** en el Lote 1 a la firma "**U&D SERVICIOS Y VENTAS**" y en el Lote 2 y 3 "**DISTRIBUIDORA PROVEPAR**" , considerando que la mismas, cumplen a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1°: ***Adjudicar*** el llamado a concurso por Contratación Directa para **"ADQUISICION DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y UTILES E INSUMOS DE OFICINA"** en el **Lote N° 1** a la Empresa **"U&D SERVICIOS Y VENTAS.."**, Propietario Udilio Palmerola Otazú , con RUC Nº 1609329-1, por un monto total de **Gs. 4.632.000.-** (Guaraníes Cuatro millones seiscientos treinta y dos mil) IVA incluido.- y el **Lote N° 2 y 3** a la Empresa **"DISTRIBUIDORA PROVEPAR"**, Propietario José Luis Carrillo , con RUC Nº 2237441-8, **Lote N° 2** por un monto total de **Gs. 1.861.270.-** (Guaraníes Un millón ochocientos sesenta y un mil doscientos setenta) IVA incluido, y **Lote N° 3** por un monto total de **4.798.000**.- (Guaraníes Cuatro millones setecientos noventa y ocho mil) IVA incluido.

Art. 2°: ***Imputar,*** los pagos a los Rubros **330 Productos de Papel, Cartón e Impresos y 340 Bienes de consumo de oficina e insumos, con F.F. 30 (Recursos Institucionales)** conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 66/2015.

Art. 3°: ***Encomendar*** a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°: ***Comunicar*** a quienes corresponda, registrar en el libro de Resoluciones y cumplido archivar.

Lic. Cinthya E. Acosta Vargas
Secretaria General

Msc. Bioq. Andresa Gamarra de Rivas
Decana